

Carpeta N° 668015/23.-

RESOLUCION N° 558 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 09 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de REACTIVOS, por el término de seis (6) meses; con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 1101/22 (PRORROGA) tendría lugar el día 24/08; emitida oportunamente a favor de la firma RAUL JORGE LEON POGGI;

Que la Unidad Laboratorio Central formula la Solicitud de Pedido N° P13/2023, según constancias obrantes de fojas 5/9; por la Contratación para la adquisición de REACTIVOS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de fojas 14/15, perteneciente a la firma RAUL JORGE LEON POGGI; y cuadro comparativo de valores del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.093.476,00;

Que de fojas 17/24 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 26 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 427/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 17/24;

Que la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 27 in fine, sugiere verificar precios en presentaciones de 10 litros y otras opciones que permitan reducir el costo de adquisición;

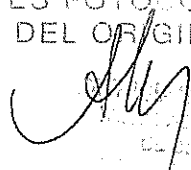
Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a dar cumplimiento a lo solicitado según consta de fojas 28/32, y en contestación se recibieron presupuestos de las firmas DROGUERIA BIO INSUMOS CORDOBA, RAUL JORGE LEON POGGI y BIOPUR; quienes informan que el DETERGENTE NO IONICO tiene presentación solamente por CINCO (5) LITROS;

Que para mayor proveer se adjunta nuevo cuadro comparativo de precios, de donde surge que el total estimativo del gasto se reduciría a un total de \$ 729.089,28; tomando un promedio entre todas las cotizaciones recibidas:

RENGLÓN	FIRMA	PRECIO UNIT	CANT	TOTAL	PROMEDIO
1	poggi	\$48.790,00	18	\$ 878.220,00	\$ 507.487,68
	bioinsumos	\$20.100,00	18	\$ 361.800,00	
	biopur	\$15.691,28	18	\$ 282.443,04	
2	poggi	\$ 8.969,00	24	\$ 215.256,00	\$ 221.601,60
	bioinsumos	\$ 9.497,80	24	\$ 227.947,20	
TOTAL ESTIMATIVO					\$ 729.089,28

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 38 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

 ES FOTOCOPIA
 DEL ORIGINAL



///

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de REACTIVOS, por el término de seis (6) meses; con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 17/18, que registrá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

